

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Educación para la Sustentabilidad, tiene como finalidad capacitar a la Comunidad Universitaria y partes de interés, sobre la protección del medio ambiente y los programas del Sistema de Gestión Ambiental.

Para el desarrollo de este programa se utilizarán diferentes herramientas como; videos, espacios de socialización a través de las redes sociales del sistema, cursos teóricos en las asignaturas de los programas académicos, el planteamiento de electivas de profundización y electivas de contexto con el apoyo de las Unidades Académicas, charlas, capacitaciones y concursos.

2. JUSTIFICACIÓN

Debido a la globalización y a la aceleración del mundo actual, la tierra necesita una mayor atención del ser humano para el manejo y atención de sus recursos, por esto, cada vez se generan a nivel internacional y nacional directrices sobre el cuidado del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales.

Las instituciones de educación superior, deben exigirse y proponerse un plan de sensibilización y/o capacitación, para preparar a su comunidad académica en factores que conlleven al mejoramiento ambiental, a la racionalización y preservación de los recursos naturales, al manejo y reutilización de los residuos, al uso eficiente del agua y a la gestión eficiente de la energía, entre otros.

Es por esto, que la Universidad del Atlántico, comprometida con la protección del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales, crea dentro del proceso de gestión ambiental, el programa de Educación para la Sustentabilidad, con el cual se espera contribuir con un ambiente sano y limpio, despertar interés por la preservación de los recursos naturales y generar conciencia de desarrollo sostenible.

3. OBJETIVO GENERAL

Generar una cultura ambiental en la Universidad del Atlántico, que propicie el cuidado, protección y uso racional de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el fomento hacia una mejor calidad de vida en la comunidad universitaria.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer elementos teóricos y prácticos para el manejo apropiado de los recursos naturales.

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD

- Capacitar a la Comunidad Universitaria en la prevención, minimización y mitigación de los impactos ambientales asociados a las actividades misionales de la Universidad del Atlántico.
- Promover la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales de la Universidad.
- Promover la generación de proyectos ambientales.
- Incluir el componente ambiental en los programas de pregrado de la Universidad del Atlántico.

5. ALCANCE

Este programa aplica a toda la comunidad universitaria, contratistas y visitantes.

6. GLOSARIO

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Es la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) en lugares, formas y concentraciones que pueden ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea advero o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

META AMBIENTAL: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- DECRETO 1337 de 1978. Por el cual se reglamentan los artículos 14 y 17 del Decreto Ley 2811 de 1974.
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD

medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.

- DECRETO 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- DECRETO 1867 de 1994. Por el cual se reglamenta el Consejo Nacional Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- Normatividad institucional relacionada con la temática

8. RESPONSABLES

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Oficina encargada de brindar apoyo financiero en la implementación del programa, en el marco de la gestión ambiental.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: Es el responsable de incluir dentro de los planes de capacitación propios del departamento, los programas del Sistema de Gestión Ambiental.

COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Es el responsable de formular las capacitaciones y/o sensibilizaciones del programa y coordinar su ejecución.

9. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

Para el desarrollo de las actividades propuestas en este programa se debe tener en cuenta toda la legislación actual y futura vigente en Colombia relacionada con la educación ambiental. Asimismo, toda la normatividad institucional que se pueda generar.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

Inicio: 1 de julio de 2015

Revisión: Anual

Vigencia: 5 años

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD
11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Capacitar a la Comunidad Universitaria y contratistas en temas ambientales.	Coordinación del SGA	Planillas de asistencia.
2	Exponer en los claustros de docentes por Facultad los componentes del Sistema de Gestión Ambiental	Coordinación del SGA	Presentaciones del sistema de Gestión Ambiental/Planillas de asistencia.
3	Actualización del proceso de inducción de estudiantes nuevos incluyendo el Sistema de Gestión Ambiental.	Jefe del Departamento Admisiones, Registro y Control/ Coordinación del SGA	
4	Realizar concursos ambientales.	Vicerrectora Administrativa y Financiera/ Coordinador del SGA	Bases de los concursos/Fotografías.
5	Realizar las conmemoraciones a los días nacionales e internacionales relacionados con el medio ambiente.	Coordinación del SGA/Profesionales de los Programas del SGA	
6	Generar materiales de divulgación y sensibilización de los programas ambientales.	Coordinación del SGA	Materiales de Divulgación
7	Actualización de los programas académicos incluyendo el componente ambiental.	Coordinadores de Programas de Pregrado/ Coordinación del SGA	Pensum Académicos de los programas con el componente ambiental.
8	Realización de campañas de sensibilización específicas por programa del Sistema de Gestión Ambiental.	Coordinación del SGA/Profesionales de los Programas del SGA	

12. INDICADORES

- PORCENTAJE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CON COMPONENTE AMBIENTAL [PACA]:** Con este indicador se busca evidenciar la cantidad de programas académicos en la Universidad que cuentan con el componente ambiental, su frecuencia de medición será anual y su meta será aumentar el número de programas en un 5% del periodo inmediatamente anterior. Se calculará con la ecuación:

$$PACA = \left(\frac{\text{Programas académicos con componente ambiental}}{\text{Total de programas académicos}} \right) * 100\%$$

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD

- **CAPACITACIONES AMBIENTALES [CA]:** Indicador definido para medir el número de personas capacitadas en temas ambientales en la Universidad del Atlántico. Su frecuencia de medición será anual y su meta será capacitar el 5% de la comunidad Universitaria. Se calculará con la ecuación:

$$CA = \left(\frac{\text{número de personas capacitadas}}{\text{total de comunidad académica}} \right) \times 100\%$$

- **PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS [PAR]:** Con este indicador se busca evidenciar las actividades de capacitación y sensibilización realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental, su frecuencia de medición será semestral y su meta será cumplir con el 90% de las actividades planeadas en el programa. Se calculará con la ecuación:

$$PAR = \left(\frac{\text{Número Actividades Realizadas}}{\text{Número Actividades Desarrolladas}} \right) \times 100\%$$

13. REGISTROS

- Actas de las reuniones realizadas.
- Informes semestrales y anuales presentados.
- Proyectos formulados y presentados al Sistema de Gestión Ambiental.

14. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Junio 10 de 2015	Ing. Nobel Sierra Vega	Versión original